



DECRETO N° 1222
NEUQUÉN, 23 SEP 2009

VISTO:

El Registro N° 0523/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, la Nota N° 015/09 de la División Patrimoniales -Dirección de Registro Contable y Patrimoniales- Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-; y el proyecto de decreto elaborado por dicha División; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se propicia la designación como integrante de la Comisión de Justiprecio, del Ingeniero **CAPORALINI DANIEL ALBERTO, D.N.I. N° 16.759.918, L.P. N° 6627**, Director General de Mantenimiento Vial, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Decreto N° 1396/01, se crea la Comisión de Justiprecio a los efectos de determinar el valor de los bienes declarados fuera de uso por la autoridad competente para su posterior enajenación, en cumplimiento del Artículo 8°) de la Ordenanza N° 7838, designando al Ingeniero **EDUARDO D'ALESSON, D.N.I. N° 8.363.559**, como integrante de la Comisión por la Dirección General de Mantenimiento y Talleres;

Que en virtud de que el nombrado cumple funciones en el Instituto Municipal de Previsión Social -IMPS- corresponde designar a un nuevo integrante, contándose para ello con el Ingeniero CAPORALINI, quien actualmente cumple funciones como Director General de Mantenimiento Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos;

Que se cuenta con el V° B° de la Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la normal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- como integrante de la Comisión de Justiprecio creada por Decreto N° 1396/01, del Ingeniero **EDUARDO D'ALESSON, D.N.I. N° 8.363.559**, efectuada por la norma legal precedentemente citada; de

acuerdo a lo requerido por la División Patrimoniales -Dirección de Registro Contable y Patrimoniales- Contaduría Municipal.-

Artículo 2º) DESIGNAR, a partir de su notificación, al Ingeniero **CAPORALIN DANIEL ALBERTO**, D.N.I. N° 16.759.918, L.P. N° 6627, como integrante de la Comisión de Justiprecio creada por Decreto N° 1396/01, sin perjuicio de sus funciones de Director General de Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 3º) NOTIFICAR por intermedio de la Secretaría de Servicios Urbanos de la presente norma legal a las personas mencionadas precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaria de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

